de sus padres ó familiares, o persona mayor respetable, entre y diendo entero que no podrán bailar hasta alcanzar la edad prevista legalmente; y desde luego, no pudiendo entrar si fueran solos; quedando enterados los reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión con las voces de Arriba España, a las trece horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores reunidos conmigo, el Secretario, de que certifico.

Jacinto Maurell

Francisco Llorens

Juan Buitjosa

J. Estrada

José Mª Estrada

Marcelino Segalés

M. Godino
Srio.

En la villa de Mollet, a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las once horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Maurell Saló, concurriendo los Tenientes de Alcalde Don Juan Buitjosa y Don Francisco Llorens, y los Concejales D. Manuel Castelló, D. José Mª Estrada, D. Antonio Fusté, D. Marcelino Segalés y D. José Mª Siñé, y faltando los Sres. Don Agustín Torrents y Don Plácido Moreno, quienes presentaron excusa; con asistencia del infrascrito Secretario y presencia del Interventor interino de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente de 1º de Octubre, relativo a la posible utilización del pozo del Matadero, explicando el Sr. Alcalde que lo visitó juntamente con su constructor Sr. Navarro y que dicho pozo no ofrece peligro, pudiendo ser aprove-

dado; el contrapozo en cambio está con medio metro de agua procedente de lluvias, en estado de putrefacción, por lo que convendría vaciarlo, como igualmente el pozo; siendo asimismo necesario construir un cubierto para proteger pozo y contrapozo de la lluvia, y una pared de cerca a fin de evitar que el ganado del matadero pudiera dañarse cayendo en ellos; cuyas obras considera necesarias la Alcaldía, habida cuenta de la disminución sufrida por las aguas del pozo de "Can Santiguet" que podrían determinar en un momento dado la necesidad de que el matadero pudiera abastecerse de agua para su limpieza, por medio del pozo que se trata de utilizar; por lo que se acuerda pedir presupuesto al Arquitecto municipal, para la construcción del cubierto o barraca protectora, facultando a la Comisión Permanente para, en vista de su importe, proceder a su construcción en el momento oportuno.

Asimismo fué leído acuerdo de la Comisión Permanente del mismo día 1º de Octubre relativo a reorganización de la Escuela de Formación para el curso escolar 1952-53, explicando el Sr. Alcalde que los resultados obtenidos hasta el momento han sido pocos, por haber fallado los alumnos; y como sea que no puede pensarse en establecer una Escuela del Trabajo en esta villa, por la necesidad de elementos materiales de los que se carece, indica que en su visita con el Sr. Moreno a los Hes. Director y Subdirector de la Escuela del Trabajo de Barcelona les fué ofrecida la solución de desarrollar los cursos por correspondencia de dicha Escuela, mediante profesorado idóneo y retribuido, centralizando así dichas enseñanzas, pues existen ya once alumnos que particularmente las vienen cursando, y sin duda podrían encontrarse más; aprovechando a tal efecto la disposición conjunta de los Ministerios de Industria y Educación Nacional obligando a las empresas con mas de cien trabajadores, a sostener escuelas de formación profesional para sus obreros o facilitar su acceso a la Escuela del Trabajo más próxima, con lo cual se podría gestionar sus disposiciones para colaborar en la obra municipal que se pretende;

ALCALDIA MOLINS DE REI

acordándose luego de un cambio de impresiones, designar una Comisión integrada por los Sres. Maurell, Moreno, Llorens y Suñé, para entenderse con el antiguo Patronato y explorar la colaboración que por las Empresas locales se estaría dispuesto a prestar, organizándose debidamente el Patronato, si dichas gestiones diesen buen resultado; recabando posteriormente la superior aprobación del Director de Enseñanza Laboral, dependiente del Ministerio de Educación Nacional; y facultándose a la Alcaldía para la práctica de dichas gestiones.

Visto el Inventario-general de los bienes y derechos del Ayuntamiento, aprobado por la Comisión municipal Permanente en 24 de Septiembre último, del que resulta un capital líquido de 2.080.905'28 pesetas, acordóse prestar al mismo la necesaria aprobación y que sea remitido un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, visto el dictámen de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, mediante la cantidad de veintisiete mil doscientas setenta y cuatro pesetas con veintiocho céntimos, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, en la forma siguiente:

| Capp. | Art. | Part. | Explicación | Pesetas |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | 8 | Créditos reconocidos | 27.000'- |
| 1 | 8 | 20 | Anuncios y menciones | 274'28 |
| | | | Total | 27.274'28 |

2º Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consis-

torial, de conformidad con lo prevenido en el citado Texto legal.

Dada lectura del expediente tramitado al efecto, de habilitación y suplementos de crédito por medio de transferencia, visto el dictámen de Intervención y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los

Aumentos

| Cap. | Art. | Part. | Explicación | Consig. que tenían | Aumento | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 | 20 | Anuncios y menciones | 500'- | 1.225'72 | 1.725'72 |
| 1 | 8 | 22 | Otras suscripciones y aumentos | 500'- | 1.500'- | 2.000'- |
| 1 | 10 | 31 | Gratificaciones al personal | 38.000'- | 21.000'- | 59.000'- |
| 4 | 1 | 47 | Adquisición carro carnes | 6.000'- | 7.000'- | 13.000'- |
| 5 | 1 | 56 | Participación permisos obras | 1.500'- | 1.000'- | 2.500'- |
| 5 | 2 | 63 | Premio cobranza recargo alumbrado | 900'- | 600'- | 1.500'- |
| 6 | 1 | 64 | 6. Personal temporero de ofic. | 173.510'- | 1.000'- | 174.510'- |
| 6 | 1 | 67 | Gastos de mobiliario | 1.000'- | 500'- | 1.500'- |
| 6 | 1 | 68 | Gastos de calefacción | 12.000'- | 2.000'- | 14.000'- |
| 6 | 2 | 76 | Honorarios facultativos | 1.000'- | 4.000'- | 5.000'- |
| 7 | 1 | 77 | Reparaciones en fuentes públicas | 500'- | 4.500'- | 5.000'- |
| 7 | 1 | 78 | Const. nuevas alcantarillas | 15.000'- | 4.000'- | 19.000'- |
| 7 | 2 | 80 | Haberes un peón de limpieza | 8.250'- | 500'- | 8.750'- |
| 7 | 2 | 81 | Jornales limpieza vía pública | 15.000'- | 2.000'- | 17.000'- |
| 7 | 2 | 82 | Servicio recogida de basuras | 42.000'- | 9.200'- | 51.200'- |
| 7 | 2 | 83 | Construcción de nichos | 5.000'- | 10.000'- | 15.000'- |
| 8 | 1 | 91 | Medicamentos, alimentos y otros | 8.000'- | 3.000'- | 11.000'- |
| 9 | 3 | 102 | Seguros de enfermedad | 26.000'- | 2.600'- | 28.600'- |
| 10 | 1 | 104 | Haberes encargada lim. escuelas | 5.450'- | 300'- | 5.750'- |

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDE MOLLET DEL VALLES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 1 | 105 | Indemnización casa-habitación Maestros | 9.000'- | 1.500'- | 10.500'- |
| 10 | 1 | 107 | Material pedagógico y escolar | 800'- | 1.200'- | 2.000'- |
| 11 | 1 | 126 | Obras escuelas y Casa maestro | 4.000'- | 7.000'- | 11.000'- |
| 11 | 1 | 133 | Obras urbanización vías públicas | 10.000'- | 4.000'- | 14.000'- |
| 11 | 6 | 136 | Poda arbolado | 1.000'- | 1.000'- | 2.000'- |
| 13 | 3 | 143 | Fiestas de caracter religioso | 2.000'- | 2.500'- | 4;500'- |
| 14 | U. | 148 | Adquisición de contadores | 5.000'- | 8.000'- | 13.000'- |
| 14 | U. | 157 | Fluido eléctrico servicio aguas | 26.000'- | 16.000'- | 42.000'- |
| | | | Total aumentos | 417.910'- | 117.125'72 | 535.035'72 |

## Bajas

| Cap. | Art. | Part. | Explicación | Consig. que tenían | Bajas | Quedan |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 3 | 5 | Amortización de títulos | 16.000'- | 16.000'- | - |
| 1 | 9 | 23 | Indemnizaciones que se amorticen | 1.500'- | 1.000'- | 500'- |
| 1 | 10 | 32 | anticipos reintegrables | 3.000'- | 1.500'- | 1.500'- |
| 2 | 1 | 36 | Gastos de viajes | 9.000'- | 4.000'- | 5.000'- |
| 4 | 1 | 44 | Materiales alumbrado públ.co | 22.000'- | 6.000'- | 16.000'- |
| 4 | 2 | 49 | Personal mercado | 8.750'- | 5.000'- | 3.750'- |
| 5 | 1 | 60 | Gastos inspección arbitrios | 1.000'- | 500'- | 500'- |
| 7 | 1 | 79 | Conservación alcantarillado | 5.000'- | 2.000'- | 3.000'- |
| 7 | 3 | 84 | Jornales y materiales Cementerio | 6.000'- | 5.000'- | 1.000'- |
| 7 | 5 | 88 | Materiales desinfección | 2.000'- | 1.500'- | 500'- |
| 11 | 1 | 124 | Obras matadero | 10.000'- | 3.000'- | 7.000'- |
| 11 | 2 | 128 | Expropiaciones | 5.000'- | 4.000'- | 1.000'- |
| 11 | 2 | 129 | Adquisición terrenos | 10.000'- | 9.000'- | 1.000'- |
| 11 | 3 | 131 | Adquisición bordillo | 15.000'- | 5.000'- | 10.000'- |
| 11 | 8 | 140 | Jornales acarreos | 5.000'- | 2.000'- | 3.000'- |
| 14 | U. | 149 | Materiales servicio aguas | 15.000'- | 4.860'72 | 10.139'28 |
| 14 | U. | 156 | Terminación caseta pozo Vilaró | 5.000'- | 2.000'- | 3.000'- |
| 19 | U. | 161 | Resultas | 325.982'66 | 44.765'- | 281.217'66 |
| | | | Total Bajas | 466.232'66 | 117.125'72 | 348.106'94 |

2º Que este expediente de modificación de créditos sean expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Dióse cuenta de los proyectos presentados por el Arquitecto municipal, para la construcción de la continuación de la cloaca de la calle General Mola, entre las de Angel Guimerá e Italia con tubo oval, y en obra de fábrica, dándose por la Alcaldía a los reunidos, las explicaciones recibidas del Arquitecto, respecto de las principales características y ventajas de una y otra construcción; acordándose aprobar el proyecto en tubo oval, que asciende a 14.735'45 pesetas, y que se construya por administración o adjudicación directa a criterio de la Comisión Permanente por no rebasar el límite legal y con imposición de las Contribuciones especiales que proceda.

Terminado el despacho ordinario, por la Alcaldía se dió cuenta de la visita efectuada a la Caja de Pensiones, en relación a la posibilidad de organizar en esta villa un acto de Homenaje a la Vejez, habiéndose enterado de los actos y organización a seguir, que comunica al Consistorio, acordándose dar comienzo a los trámites necesarios para celebrar dicha fiesta en el próximo año.

Dá cuenta el Sr. Alcalde de haber presenciado ultimamente el paso de varias cencerradas celebradas con motivo del matrimonio de viudos, y de haberle parecido un espectáculo poco edificante y revelador de bajo nivel cultural, constituyendo a todas luces una nota de mal gusto y un escándalo público que desearía evitar, y manifestándose los reunidos conformes con dicha opinión, se acuerda hacer público un bando prohibiendo las cencerradas para lo sucesivo.

Presenta el Sr. Alcalde a los reunidos un diseño del carro de transporte de carnes facilitado por el constructor del mismo Don Ramón Salvat, quedando enterado el Consistorio, de conformidad.

Dada cuenta por la Alcaldía de la conveniencia de someter a la cobranza por la vía de apremio algunos recibos pendientes, en aras de la igualdad tributaria, ya que no es justo pague solamente el que quiera, sino todos aquellos a quienes corresponda, sin excepción, se acuerda facultar a la Comisión Permanente para designar el Agente ejecutivo que mejor proceda a fin de emprender la acción interesada contra los contribuyentes morosos.

Indica la Alcaldía que sostuvo conversación con el presidente de la Asamblea local de la Cruz Roja, Sr. Boada, habiéndole este indicado que no es de interés de la asamblea conservar el teléfono instalado en la dependencia del ex-Dispensario municipal, por lo que se acuerda dar de baja el teléfono número 84 correspondiente a dicha dependencia.

El Sr. Llorens formula el ruego de que al confeccionar el próximo presupuesto se consignen los créditos necesarios para atender al adecentamiento de la Casa Consistorial y de la fachada, prometiendo la Alcaldía atender el ruego.

Asimismo el Sr. Fuster ruega se interese de los usuarios de bicicletas se provean de las luces reglamentarias para circular por la noche, en evitación de posibles accidentes y cumplimiento de las normas del Código de Circulación, prometiendo la Alcaldía dictar el correspondiente Bando y recabar la cooperación de la Guardia Civil para el cumplimiento de dicha norma.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesión con las voces de Arriba España, a las trece horas, treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico. Quedó enterado el Consistorio de invitación cursada por el Delegado local de la Asociación de Pesebristas de Barcelona, invitando al Ayuntamiento a la inauguración de la I Exposición Local-Anual de Artes Plásticas, el próximo día 12 a las 12 horas.

Javier Marcet

Juan Bufort

En la villa de Mollet a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Jalé, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Dutjon Cuirans y D. Agustín Torrent Corruella, los Concejales D. Plácido Moreno, D. Manuel Castelló, D. Marcelino Legalés, D. José Mª Estrada y D. José Mª Suñé, faltando los señores D. Francisco Llorens y D. Antonio Fuster, quienes presentaron excusa justificada y con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

De conformidad a la convocatoria, dióse lectura a comunicado de la Delegación de Hacienda - Sección provincial de Administración Local - fecha 23 del pasado Octubre, a virtud del cual se autoriza la ejecución de determinado número de Ordenanzas de exacciones aprobadas por el Ayuntamiento para regir durante el ejercicio de 1953; respecto la Ordenanza número 4, arbitrios con fines no fiscales, se suprime la tarifa núm. 8 del artículo 2º, que dice "Viviendas deshabitadas durante un año integro, pesetas 500.-" por no estar comprendido este concepto entre los recursos autorizados por la Ley; no se autoriza la Ordenanza número 1, "Intereses de las inscripciones intransferibles propiedad del Ayuntamiento",